

# Construyendo ciudadanía en entornos digitales

## Perspectivas transversales de abordaje



**Documento de profundización de los conceptos centrales de la Estrategia de Ciudadanía Digital para la Sociedad de la Información y el Conocimiento de Uruguay.**

Elaborado por el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital, con los aportes realizados por Virginia Alonso (Ministerio de Industria, Energía y Minería), María Bedrossian (Inefop), Andrea Sallé Onetto, Liliana Quiroga Pérez y Cecilia López Hugo (Pensamiento Colectivo), Diego Cajade (BPS- Ibirapitá), Nicolás Chacal (Fundación Bensadoun Laurent), Maricarmen Rodríguez (Agesic- Gobierno Abierto), Sofía Aresqueta (Unesco), Valeria Colombo y Magdalena Seijo (Agesic- Ciudadanía Digital).

## Contenido

Introducción.....	5
¿Qué encontrarán en este documento?.....	8
Perspectivas transversales presentes en la Estrategia de Ciudadanía Digital .....	9
Inclusión digital .....	11
Capital cultural .....	16
Cultura democrática.....	20
Participación .....	25
Derechos humanos.....	28
Reflexiones finales .....	33
Referencias bibliográficas .....	35

## Introducción

Desde el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital (GTCD) se propone realizar una serie de documentos para profundizar sobre las discusiones y los significados de conceptos que fueron abordados en el marco de la construcción de la Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento elaborada por este grupo en 2020.

El GTCD se conformó en 2019 a nivel nacional con el objetivo de tener un marco de referencia compartido para abordar una temática compleja como es la construcción de ciudadanía digital y elaborar líneas de acción para fortalecer las competencias digitales de las personas en Uruguay. Está integrado por representantes de organismos públicos, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Por orden alfabético: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic); ANEP- Consejo Directivo Nacional (CODICEN) - Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP); Banco Central del Uruguay (BCU); Banco de Previsión Social (BPS) - Ibirapitá; Ceibal; Cooperativa CpueD; Fundación Bensadoun Laurent; Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP); Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU); Ministerio de Educación y Cultura (MEC) - Dirección Nacional de Educación -Programa de Educación y TIC; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - Instituto Nacional de las Personas Mayores - Instituto Nacional de las Mujeres - Instituto Nacional de la Juventud; Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Pensamiento Colectivo; Universidad de la República (UdelaR) - Comisión Sectorial de Enseñanza, Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA); Universidad Católica del Uruguay (UCU) -Departamento de Ciencias Sociales -Departamento de Educación- Departamento de Humanidades y Comunicación; UNESCO; UNICEF; Universidad Tecnológica (UTEC)

El proceso de construcción de la Estrategia contó con el aporte fundamental de la consultora de la Unesco, Roxana Morduchowicz.

---

Roxana Morduchowicz es doctora en Comunicación por la Universidad de París y consultora de la Unesco en temas de educación y tecnologías. Especialista en cultura juvenil y en la relación de niñeces y adolescencias con las pantallas e internet. Asesoró a ministerios de educación de América Latina, Europa Oriental, África y Asia sobre la utilización de las tecnologías en el ámbito educativo.

El sentido de contar con una Estrategia país sobre ciudadanía digital implica la unificación de criterios a la hora de establecer los conceptos y significados que conllevan los entornos digitales (por ejemplo, qué entendemos por brecha digital) y el acuerdo entre las instituciones involucradas sobre las líneas de acción y abordajes teóricos.

La Estrategia también implica una apertura de todas las partes involucradas para la discusión y evaluación en profundidad de los términos y los significados que se manejan, debido al dinamismo y complejidad de ejercer ciudadanía en entornos digitales.

Para quienes trabajamos en estos temas, creemos que es imprescindible acordar definiciones y contar con un mismo lenguaje que permita, no solamente alinearlos conceptualmente en torno a las líneas definidas en la Estrategia, sino también

reflexionar sobre aspectos que surjan de acciones y prácticas concretas de todos los días.

Por todo esto, queremos que quienes se acerquen a nuevos conceptos vinculados con la temática encuentren puntos de acuerdo desde donde mirar, discutir, operar y reelaborar la construcción de ciudadanía en los entornos digitales.

Para el GTCD la elaboración de esta serie de documentos significa ampliar la caja de herramientas orientada hacia las prácticas que buscan construir ciudadanía en entornos digitales, robusteciendo y clarificando los marcos conceptuales que sustentan el trabajo culminado con el lanzamiento de la Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento en septiembre de 2020.

Significa también difundir la información, permitiendo que otras personas referentes de la temática y de las prácticas concretas de construcción de ciudadanía digital reelaboren las definiciones, las discutan y propongan nuevas.

Reconociendo este proceso colectivo, vivo, es que pretendemos que se revise y se actualice de forma periódica con métodos participativos, no solo como buena práctica sino en el convencimiento de que es únicamente a través de este tipo de procesos que se puede abordar la construcción de ciudadanía.

## ¿Qué encontrarán en este documento?

En este segundo documento de la serie se profundiza en los significados que hay detrás de las perspectivas transversales de abordaje de la ciudadanía digital en América Latina.

Partimos de interrogantes tales como: ¿Todas las personas estamos en igualdad de condiciones para ejercer nuestros derechos en el entorno digital? ¿Qué condiciones son necesarias? ¿Qué tipo de sociedades o prácticas habilitan o dificultan construir ciudadanía digital? ¿Qué rol juega el respeto por los derechos humanos en este entorno?

Se reconoce que estos aspectos no se encuentran garantizados de forma equitativa y que, por lo tanto, no todas las personas se ubican en igualdad de condiciones para ejercer su ciudadanía en términos generales y específicamente ejercer ciudadanía en los entornos digitales.

A su vez, importa señalar que existen algunas dimensiones propias de la región latinoamericana que necesitan un desarrollo más específico, aunque se encuentren coincidencias en los conceptos y ejes que definen la ciudadanía digital en todo el mundo.

## Perspectivas transversales presentes en la Estrategia de Ciudadanía Digital

¿Cuáles son las perspectivas transversales de abordaje que propone la Estrategia de Ciudadanía Digital y por qué son importantes para analizar la construcción de ciudadanía en América Latina?

Las perspectivas contempladas en la Estrategia son: el grado de inclusión digital, el desarrollo de capital cultural, el ejercicio de la participación social, el conocimiento y respeto de los derechos humanos, y el reconocimiento y ejercicio de una cultura democrática. Estos elementos constituyen condiciones que influyen en la capacidad de desarrollar habilidades para el ejercicio de ciudadanía en los entornos digitales.

Tomando como punto de partida el trabajo realizado por Roxana Morduchowicz, como consultora en el proceso de elaboración de la Estrategia de Ciudadanía Digital, reconocemos la necesidad de tener en cuenta estas perspectivas como formas transversales de analizar a las personas en su contexto y las herramientas con las que cuentan para construir y ejercer ciudadanía.

Esto sin dejar de reconocer que las perspectivas para abordar la ciudadanía en entornos digitales son lineamientos dinámicos y en construcción por lo que se encuentran en continua revisión y siempre factibles de modificarse, ampliarse o redefinirse.

De cualquier manera, entender cómo actúan estas cuestiones en la posibilidad de ejercer ciudadanía es fundamental para pensar la ciudadanía digital en América Latina.

Para discutir y profundizar sobre estos conceptos acudiremos también a la reflexión realizada por tres expertas internacionales que participaron en las Jornadas de Ciudadanía Digital 2022 y que compartieron sus conocimientos en una serie de entrevistas donde se indaga sobre cada una de las perspectivas nombradas.

---

*Paula Sibilía es licenciada en Comunicación y Antropología, ensayista e investigadora argentina residente en Río de Janeiro. Se dedica al estudio de diversos temas culturales contemporáneos desde una perspectiva genealógica, contemplando particularmente las relaciones entre cuerpos, subjetividades, tecnologías y medios o manifestaciones artísticas.*

---

*Ellen Helsper es profesora de Desigualdades socio-digitales en el Departamento de Medios y Comunicaciones de la London School of Economics and Political Science (LSE) y Directora del Programa de Doctorado y del Magíster de Investigación en la Facultad de Medios y Comunicaciones. Algunos de sus intereses de investigación incluyen los vínculos entre las desigualdades sociales y digitales; alfabetización digital; vulnerabilidad y discriminación en espacios digitales; entre otros.*

---

*Marta Peirano es periodista, escritora e investigadora. Colabora con medios como El País, La Sexta, Muy Interesante y Radio Nacional de España. Se ha especializado en la intersección entre tecnología y poder; ha publicado varios libros sobre derechos digitales, ciberseguridad y privacidad, y sobre tecnología, capitalismo y crisis climática.*

## Inclusión Digital

¿El acceso a Internet se encuentra distribuido equitativamente? En el entorno digital, ¿Se brindan las condiciones de accesibilidad universal para todas las personas? ¿Cuánto condiciona contar con una conectividad de calidad a la hora de hacer un uso pleno de las tecnologías? ¿Cómo influye el nivel educativo y de alfabetización digital del cual se parte en el desarrollo de las capacidades para moverse en el entorno digital?

En el documento *Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento* se relaciona la inclusión digital, por un lado, con el acceso a dispositivos y conectividad de calidad. Por otro lado, con las capacidades de uso y apropiación de las tecnologías dada por las competencias y el nivel educativo necesario para el desarrollo de habilidades instrumentales de alfabetización digital. Implica asimismo brindar las adecuadas condiciones de accesibilidad digital para que todas las personas puedan ejercer la ciudadanía digital, atendiendo a las especificidades de cada población (personas en situación de discapacidad, personas mayores, etc.), teniendo en cuenta los ajustes razonables que correspondan.

En la sociedad de la información y el conocimiento ya no es suficiente tener la capacidad de leer y escribir, como proponía el concepto clásico de alfabetización, sino que son necesarias otras competencias para poder desarrollarnos y ejercer nuestra ciudadanía, es decir, aparecen nuevos alfabetismos.

Si tenemos en cuenta la ampliación del concepto de alfabetismo, podemos enmarcar y entender la alfabetización digital, como un componente de este, por tanto, necesario para ser una persona alfabetizada en nuestra sociedad.

Así, la alfabetización digital significa disponer de los conocimientos y habilidades necesarias para moverse en el entorno digital. Saber usar el navegador, el correo electrónico o las redes sociales, entre otras herramientas, no es suficiente para ejercer ciudadanía en este entorno. Las habilidades digitales instrumentales no podrán promover un buen manejo de la tecnología, si no se fortalece el pensamiento crítico y la comprensión sobre cómo funciona el entorno digital.

En América Latina por tratarse de una de las regiones del mundo con mayor fragmentación e inequidad social, el acceso ha sido, desde siempre, un aspecto fundamental para la promoción de una ciudadanía digital inclusiva. En los primeros años del Siglo XXI, la exclusión digital se basó en la falta de acceso a Internet. Era la época en que sólo una minoría tenía acceso a dispositivos electrónicos y a conectividad en su casa; y los lugares pagos (locutorios, ciber cafés, etc.) eran la única oportunidad de navegar para grandes sectores de la población. Las escuelas no tenían conectividad y tampoco la mayoría de las instituciones públicas. El acceso masivo gratuito a la web no existía.

Pese a los importantes avances, aún hoy el acceso igualitario a Internet y la conectividad para todas las personas no están asegurados en América Latina. Siendo parte de los factores condicionantes de ese acceso aquellos vinculados a la cobertura de los servicios, así como a la asequibilidad en materia de servicios y

dispositivos y las habilidades para sus usos<sup>1</sup>. Asimismo, la inequidad en el acceso incide sobre las prácticas, las capacidades y las competencias. Una ciudadanía digital que no es inclusiva, margina, excluye e invisibiliza.

No es menor el hecho de que muchos países hayan dedicado enormes esfuerzos para brindar una mayor conectividad a las escuelas y para proveer de computadoras a estudiantes. Estas políticas públicas, sin embargo, no deberían circunscribirse sólo al ámbito educativo. El acceso a los dispositivos y a una conectividad de calidad debe extenderse a toda la población para lograr una ciudadanía digital inclusiva.

En tal sentido, el documento de Cepal: “Ciudadanía digital en América Latina. Revisión conceptual de iniciativas” señala que:

*“El interés en la inclusión digital ha motivado abundante investigación sobre la relación entre exclusión digital y social y sobre la brecha digital (Helsper, 2012; Selwyn, 2004; van Dijk, 2005). El concepto de brecha digital ha evolucionado a lo largo de los años. Inicialmente, se definió en términos dicotómicos como la distancia entre los que tienen acceso a las tecnologías digitales y los que no (DiMaggio y otros, 2004; van Dijk, 2005). Sin embargo, a medida que se ha masificado el acceso físico a estas tecnologías (especialmente a través de los teléfonos móviles), se han vuelto evidentes disparidades en la forma en que las personas usan y aprovechan estas tecnologías. Estas disparidades no son solo económicas, sino también socioculturales, lo que da pie a las nociones de segunda y tercera brecha digital (Hargittai, 2003; Helsper, 2012). Estas nuevas perspectivas de la brecha observan que los beneficios del uso de las tecnologías digitales no*

---

<sup>1</sup> Fuente:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48460/S2200899\\_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48460/S2200899_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

*solo dependen del acceso, sino también de las características individuales, sociales y culturales de una persona para aprovechar las oportunidades disponibles en el ambiente digital. De manera creciente se observan brechas en los usos y beneficios obtenidos de los usos, donde el nivel socioeconómico, edad, género, capital cultural y habilidades digitales aparecen como factores explicativos fundamentales (Hargittai y Dobransky, 2017; Sanders, 2020).” (Claro y otros, 2021: p. 10)*

Para la antropóloga **Paula Sibilia** lo primero que deberíamos preguntarnos cuando hablamos de inclusión digital o inclusión de cualquier tipo es ¿inclusión en qué? En tal sentido, le resulta inevitable aludir a clases sociales, a diferencias socioeconómicas, que en América Latina de modo general son muy importantes y, por lo tanto, aún si imaginamos un escenario hipotético en el cual toda la población pudiera tener acceso a dispositivos digitales, evidentemente el uso que cada persona puede hacer, los beneficios que puede obtener al usar estas herramientas son muy distintos. A su vez, este nuevo espacio público constituido por el entorno digital paradójicamente se encuentra en manos privadas lo que vuelve muy difícil pensar estrategias de intervención, capaces de construir algún tipo de equilibrio o de introducir políticas de redistribución y de igualdad de acceso.

**Ellen Helsper** prefiere hablar de igualdad o desigualdad digital en lugar de utilizar la palabra inclusión, dado que el concepto de inclusión pareciera depender de que otras personas te incluyan o excluyan y, en tal sentido, se limita la autonomía de cada persona de participar en el entorno digital para aprovechar sus beneficios. La igualdad en este caso no significa que todas las personas deban ser iguales o hacer lo mismo, sino que puedan tener las oportunidades y las habilidades de usar las tecnologías e interactuar en los entornos digitales de forma de aprovechar sus beneficios y evitar encontrarse con experiencias más negativas.

**Marta Peirano** señala los diferentes factores que determinan la capacidad de estar incluido en la vida digital. Uno de ellos, evidentemente, es la posibilidad de estar conectado a la red, tener conexión a Internet es imprescindible para poder participar, pero también resulta muy importante la habilidad para utilizar las herramientas que nos conectan a la red y a los distintos sistemas que propone la administración o los organismos en la vida pública. Estas dos son las claves fundamentales, pero luego hay otras claves como la capacidad de atención, el idioma, todos factores que se convierten en obstáculos a la hora de poder atravesar, por ejemplo, un interfaz o una burocracia administrativa. Además, hay un factor que determina nuestra relación con la tecnología, que es definir qué clase de conexión tenemos, qué clase de terminal usamos para conectarnos y qué clase de sistema operativo vamos a utilizar.

Entonces, continúa reflexionando, la posibilidad de elegir todos esos factores para adaptarlos a nuestras necesidades es crucial. No tener acceso a una computadora o a un terminal conectado a la red que podamos manejar de forma fluida es un obstáculo a la hora de participar en la vida pública y a la hora de defender los derechos de las personas. Una falta de conexión a nivel individual, pero también a nivel colectivo de la comunidad, es un problema de primer orden que claramente desde las administraciones tenemos que ayudar a resolver.

Las consecuencias de la exclusión de la vida digital son la imposibilidad de participar en la vida pública, la imposibilidad de ejercer los derechos no solo digitales, sino los derechos fundamentales de la persona y el aislamiento de un desarrollo cultural y político que ahora mismo marca la agenda de la mayor parte de los países en el mundo occidental.

Volviendo al documento de Cepal: *“Estas diferencias en el acceso, formas de uso y beneficios obtenidos de las tecnologías digitales han sido conceptualizadas por algunos autores que estudian la brecha digital como etapas o jerarquías de la*

*inclusión digital. Por ejemplo, Selwyn (2004) plantea que esta progresión comienza con el acceso formal/teórico, seguido por el acceso efectivo/percibido, luego por el uso básico de las tecnologías digitales, que luego puede (o no) conducir a un compromiso significativo con la información y servicios. Este proceso termina en posibles resultados a corto plazo y consecuencias a largo plazo en términos de la participación de un individuo en la sociedad (Selwyn, 2004, pág. 351). Van Dijk y Van Deursen (2014) consideran que la inclusión digital supone un proceso completo de apropiación de una nueva tecnología.” (Claro y otros, 2021: p. 10)*

En definitiva, incorporar la perspectiva de inclusión o igualdad digital en las formas de comprender la construcción de ciudadanía implica reconocer las desigualdades existentes, tanto en las formas de acceso a dispositivos y conexión de calidad, como a las posibilidades de aprovechar las oportunidades que estos dispositivos ofrecen, desarrollando las habilidades necesarias para superar las limitaciones de acceso y capacidades, así como para comprender las reglas de juego que este entorno propone y reflexionar sobre nuestros comportamientos, teniendo en cuenta los impactos que se generan sobre nuestras vidas y las de las demás personas.

### Capital cultural

**¿La información, el arte, los conocimientos y la cultura de mi región, son accesibles y están a disposición de todas las personas? ¿Cuánto influye el fortalecimiento del capital cultural en la posibilidad de ejercer ciudadanía?**

En la *Estrategia de Ciudadanía Digital* se define capital cultural como las actitudes, conocimientos y habilidades que permitan el acceso, la representación y la producción de diversas formas culturales.

El **capital** hace referencia a las reservas de símbolos, ideas, narrativas, imágenes y valores que toda comunidad humana posee (Yúdice, 2002). Así se observan las manifestaciones culturales concretas como modos de simbolización, es decir, de intercambios de significados y sentidos al interior de una comunidad (Geertz, 1994),

Como otra mirada encontramos el aporte de Pierre Bourdieu, quien señala que el **capital cultural** comprende todas las características, actitudes, cualidades y conocimientos que garantizan el que una persona pueda ser considerada como “culto” (Bourdieu, 2011). El capital cultural consiste en la transmisión y acumulación de experiencias, valores, saberes y actitudes, seguidos por la posesión de bienes culturales tangibles tales como libros, pinturas, esculturas, etc.; y finalmente en una constancia avalada por instituciones legitimadoras, en la forma de un reconocimiento institucional al capital cultural poseído por cierto agente, el diploma escolar permite además comparar a sus titulares e incluso “intercambiarlos” (sustituyendo los unos por los otros en la sucesión); permite también establecer tasas de convertibilidad entre el capital cultural y el capital económico, garantizando el valor en dinero de un determinado capital cultural. (Bourdieu, 2011).

Más allá de los aportes de las distintas conceptualizaciones que sobre el término capital cultural existen, interesa reconocer las diferencias que se constatan entre poblaciones en relación a sus posibilidades de acceso y producción de bienes culturales en general y cómo estas desigualdades impactan en los modos de percibir el mundo y por lo tanto desempeñarse en el entorno digital.

En América Latina las desigualdades se reflejan también en relación a la cultura y a los medios tradicionales. La fragmentación se expresa en el desigual capital cultural de la población. El capital cultural es una manera de posicionarse frente al mundo, permite mirar de otra forma la realidad y pensar el lugar que se ocupa en

ella. (Morduchowicz, 2003) Cuanto más sólido es el capital cultural de las personas, en mejores condiciones están para encontrar significaciones plurales en los discursos, textos e informaciones que circulan en Internet y que tanto influyen en su percepción y comprensión del mundo. Por ello, uno de los mayores desafíos en América Latina es fortalecer el capital cultural de las personas como condición fundamental para que puedan hacer un uso reflexivo y creativo de la tecnología y ejercer ciudadanía. (Morduchowicz, 2018)

Un capital cultural sólido supone que las personas tengan acceso a la multiplicidad de bienes culturales disponibles en la sociedad: cines, museos, teatros, centros barriales, culturales, recitales de música, clubes deportivos, bibliotecas, exposiciones, etc. Acceso como personas espectadoras y productoras en espacios culturales de la más diversa índole. Acceso a la riqueza que genera el ser parte de las diversas manifestaciones culturales de la sociedad.

Entendemos por diversidad cultural a la multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos. La diversidad cultural se manifiesta no sólo a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, enriquecido y transmitido gracias a una variedad de expresiones culturales, sino también a través de los distintos modos de creación artística, producción, distribución, difusión y disfrute, cualquiera que sea el medio y la tecnología utilizados.

Actualmente, en América Latina sólo una minoría puede disfrutar de esta diversidad de bienes culturales. Por ello, una dimensión importante para la construcción de la ciudadanía digital es fortalecer el capital cultural que, como dijimos, les permita a las personas estar en mejores condiciones para interpretar las informaciones y discursos que circulan en los medios de comunicación e Internet. Un capital cultural sólido promoverá que las personas ejerzan una

ciudadanía digital plena. Solo así se logrará una verdadera apropiación de la ciudadanía digital, incorporada naturalmente en la vida diaria.

**Paula Sibilia** pone en cuestión la misma idea de capital a la hora de referirse a la cultura de una sociedad. Ella se pregunta acerca del porqué naturalizamos el término capital para hablar del acceso a la cultura y reflexiona sobre la probabilidad de que se relacione con el momento en que el Estado empieza a perder fuerza como institución organizadora de la sociedad y la dinámica del mercado se generaliza, entonces cada uno es empresario de sí mismo y cada uno administra sus capitales sean económicos, sociales o culturales. Sin embargo, nos dice, las palabras tienen su peso y el hecho de que hayamos naturalizado la lógica del mercado al hablar de estas cosas le parece sintomática. Del mismo modo, solemos hablar de consumos culturales. O sea, todo un lenguaje que se instaló en el último tiempo y no es por casualidad que cada vez necesitemos más mercaderías para tener acceso a estas cosas. Nos advierte sobre la necesidad de manejar con cierto cuidado estas palabras de modo ingenuo. Estamos hablando de una sociedad que se piensa a sí misma como un mercado y que por lo tanto nos pensamos como consumidores de productos de todo tipo, así como compramos mercaderías en el supermercado también compramos películas, videos, acceso a la educación. Le hemos puesto precio a todo y quizás haya que cuestionarlo.

Para **Ellen Helsper** también habría que repensar el concepto de capital cultural, en la medida que remite a un cierto ranking, personas que tienen más capital y otras que tienen menos. En sus trabajos ella prefiere hablar de recursos, porque diferentes tipos de personas pueden tener diferentes tipos de recursos que los llevan a tener una posición de respeto, de reconocimiento de la sociedad en que viven. Es decir, se aprecia de diferentes formas ser expuestas a esos diferentes recursos y experiencias.

**Marta Peirano**, por su parte, define al capital cultural de un país como el fondo común que incluye el lenguaje y los lugares comunes. Es la capacidad de compartir una realidad y poder debatirla. La falta de capital cultural impone regímenes de polarización y una incapacidad de comunicarse, lo cual pone en peligro la democracia, la capacidad de tomar decisiones de forma colectiva que beneficie a todas las personas.

Al analizar la construcción de ciudadanía desde la perspectiva del capital cultural y más allá de la terminología utilizada, hay acuerdos sobre cuán importantes son las diferencias en cuanto al bagaje de recursos, consumos, producciones y experiencias que hacen las personas cuando transitan e interactúan en los entornos digitales.

## Cultura democrática

Quando hablamos de ciudadanía, ¿Tenemos en cuenta las prácticas democráticas que implica?, ¿Conocemos los derechos y las responsabilidades de las personas y cómo se pueden desarrollar y ampliar en entornos digitales?, ¿En Internet se fortalece el diálogo abierto, horizontal y el respeto de las opiniones diversas de los miembros de la comunidad?

En el documento de la *Estrategia* se vincula la cultura democrática con el reconocimiento de la diversidad cultural, los distintos puntos de vista y opiniones, valorando y cuidando los espacios comunes y el medioambiente, velando por la inclusión y la equidad social.

Profundizando en su definición, se entiende por **cultura democrática** al sistema de creencias, símbolos expresos y representaciones de una sociedad que apela al

fortalecimiento de la vida democrática mediante el reconocimiento plural de las diferencias, defendiendo las libertades en el ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos, con alta movilización e intereses en la participación en los asuntos públicos como mecanismos para la resolución de conflictos y tensiones o la defensa y obtención de intereses colectivos. Desde esta perspectiva la ciudadanía juega un rol activo en la agenda política, valorando los mecanismos y las reglas de la democracia en clave participativa.

Es difícil pensar en una cultura democrática sólida sin una sociedad que ejerza una ciudadanía digital plena. Entender el funcionamiento de las tecnologías, las lógicas y principios que rigen el entorno digital, el impacto que tienen en nuestra vida cotidiana, coloca a las personas en mejores condiciones para entender la realidad, tomar decisiones y participar socialmente. A su vez, los entornos digitales se transforman en espacios para el ejercicio democrático y las tecnologías pueden ser herramientas que faciliten o limiten estas prácticas.

En América Latina, el fortalecimiento de la democracia es una dimensión que merece especial atención. Lo que sucede en el entorno digital puede contribuir a ampliar o reducir el espacio público. Gran parte de la agenda del debate público se está construyendo ahí.

El abordaje de la ciudadanía digital debe entonces contribuir al desarrollo de la conciencia de lo público, para que las personas aprendan a evitar cualquier reducción a su participación y puedan hacer uso de todos los canales disponibles para intervenir en la toma de decisiones sobre temas que afectan su vida y la de las demás personas.

En el documento ya citado de Cepal, especialmente en el capítulo dedicado a las nuevas dinámicas de poder y la esfera pública digital, “diversos autores mencionan cómo el poder mismo está hoy distribuido en redes facilitadas por la infraestructura

digital y por tanto es también ese el espacio donde se ejecutan las estrategias de poder de los diferentes actores públicos (Castells, 2009; Howard, 2011). Así surgen nociones como la del “poder gris” basado en el control de los medios de producción ya no de cosas, sino de información sobre las cosas (Luciano Floridi, en Cobo, 2019) y la de “feudalismo digital”, descrita como la concentración del poder digital en unas pocas compañías que administran los datos y una gran población que los entrega sin recibir una compensación económica (Cobo, 2019; Nielsen y Ganter, 2018). (...) A este tipo de interacciones que monetarizan la experiencia digital de las personas a partir de la acumulación de datos sobre sus prácticas se le ha llamado “capitalismo de la vigilancia” (Zuboff y Schwandt, 2019). (Claro y otros, 2021: p. 17)

Como bien se advierte en este documento “La manipulación de la información y de las percepciones ciudadanas sobre temas públicos representa un desafío a las visiones más optimistas de los posibles efectos democratizantes de las tecnologías digitales (Fung y otros, 2015). Si estas prácticas se fortalecen pueden amenazar las visiones equilibradas de la democracia, incrementando la radicalización de movimientos y grupos políticos (Bennett y Livingston, 2018).” (Claro y otros, 2021: p. 18)

Para **Marta Peirano** la cultura democrática es un concepto que necesita revisión. Muchas personas la relacionan únicamente con la habilidad de poder votar cada determinado tiempo, sin embargo, ella la define como un proceso que empieza en el propio vecindario, en la propia comunidad de vecinos. Es la capacidad de relacionarse con la comunidad que forma parte de tu entorno, de compartir recursos con esa comunidad, pero también de debatir la forma en la que se vive en la comunidad. En este sentido, el entorno digital de muchas maneras facilita esta relación entre miembros de la comunidad porque ofrece herramientas que permiten un seguimiento más continuado de los asuntos comunes, pero al mismo

tiempo es un entorno que está dominado por plataformas digitales que tienen objetivos que no tienen nada que ver con la cultura democrática y que de hecho han demostrado ser incompatibles con ella.

Como señala Marta, el ecosistema digital está dominado por un número muy pequeño de empresas de marketing que ofrecen herramientas para conectar personas que llamamos las redes sociales. Hace una década, pensábamos que esas herramientas eran democráticas. Sin embargo, hoy sabemos que esas mismas herramientas han servido para el “espionaje masivo”, algo antagónico a la salud democrática. Señala que, en la actualidad, una de las principales amenazas para la democracia, son las campañas oscuras que tienen lugar en las redes sociales. Entonces, esta herramienta, combinada con problemas tan fundamentales como la desigualdad, se ha convertido en una potencial amenaza contra la democracia. Por eso, enfatiza en que necesitamos establecer criterios, normas, regulaciones que faciliten la fiscalización de lo que pasa en las redes para poder defender la democracia, sobre todo en procesos tan fundamentales como las elecciones a la presidencia de un país.

**Paula Sibilia por su parte** sostiene que la dinámica propiciada por los debates que suceden en las redes sociales, con toda esta tendencia hacia la polarización, todo ese nivel de violencia que hay en ese tipo de discusiones, al principio propiciadas por el anonimato, pero que ahora ni siquiera hace falta que sea anónimo, se desbordó de las redes sociales y terminó formando parte del modo en que discutimos en otros ámbitos. Esto reconfigura lo que entendíamos por cultura democrática, nos genera una gran responsabilidad de hacer algo para que de alguna manera los rituales de diálogo con el otro, con quien no forma parte de mi burbuja, vuelvan a ser posibles. Repensar las propias certezas y tratar de aprender en contacto con lo diferente. Entonces, tratar de inculcar en las nuevas generaciones el valor que hay en escuchar a las otras personas y tratar de

cuestionar las propias certezas en función de los argumentos que otras experiencias puedan traernos como enriquecimiento, resulta fundamental.

En tanto **Ellen Helsper** sostiene que para entender la democracia en un mundo digital tenemos que entender lo que está pasando en la democracia en el mundo en general. Contrariamente a lo que suele sostenerse de que la democracia está particularmente amenazada en el entorno digital, ella encuentra en sus investigaciones muchos ejemplos de relaciones e interacciones que se dan en el mundo digital con gente que quizás nunca podríamos interactuar por otros medios. Piensa que hay mucho material que podemos usar como ejemplo de experiencias positivas del uso de la tecnología como una herramienta para aprender a interactuar respetuosamente con otras personas y tratar de incorporarlo en otros espacios. Entiende que vemos un reflejo de la cultura nacional democrática dentro de los medios digitales en las discusiones que tenemos, en los servicios que se ofrecen, en la posibilidad de participar en procesos democráticos. Esto es muy distinto entre diferentes países, aunque la tecnología y las plataformas a veces sean las mismas. Hay diferentes culturas democráticas y no todo el mundo está tan en favor de la democracia. Tenemos que tener en cuenta cuando hablamos de la cultura democrática que hay diferentes culturas y diferentes ideas acerca de lo que es la democracia, cómo expresarla y cómo participar en diferentes partes del mundo y en diferentes partes de un mismo país.

En síntesis, podemos decir que hablar de cultura democrática nos abre un mundo de posibilidades para analizar el impacto que están teniendo los entornos digitales y las reglas de juego que en ellos se proponen, sobre los modos en que construimos una ciudadanía en clave democrática.

## Participación

¿Se promueve la participación activa de las personas en las decisiones estratégicas que afectan la vida cotidiana de la comunidad?, ¿Las personas tienen acceso a los canales a través de los que se difunden y se toman esas decisiones? ¿Pueden incidir en esos procesos personas con diversos intereses y necesidades?

En el documento *Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento* se relaciona el concepto de participación ciudadana con el uso de todos los canales disponibles para intervenir en las decisiones estratégicas que afectan la vida cotidiana de las personas, haciendo hincapié en los asuntos públicos.

*“La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)”*  
(Ziccardi, 1998: 32).

Por **participación ciudadana** se entiende aquel proceso por el cual las personas, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votados (Constantino, 2000: 509).

La participación ciudadana trae consigo la conformación de nuevas formas de relacionarse, vincularse, entenderse y llegar a acuerdos entre la ciudadanía y el Estado y sus instituciones.

Como se señala en el documento de Cepal: *“Ames Dennis destaca que el espacio digital brinda oportunidades para el compromiso cognitivo, la participación discursiva y la movilización política, poniendo en acción el proceso de “continuo de participación” (Dennis, 2019, pág. 186)”. (Claro y otros, 2021: p. 17)*

Para **Marta Peirano** la participación ciudadana es la habilidad de formar parte de la vida pública, de la comunidad de la que uno es parte y tiene que ver no solamente con la habilidad de votar a los dirigentes o representantes de su entorno, sino también con la de transformar el entorno en el que vive para mejorar la vida de esas personas.

En tanto, podemos visualizar las transformaciones que en los procesos participativos trajo aparejado el advenimiento de las tecnologías digitales. Al respecto se señala que: *“Antes de la masificación de las tecnologías digitales, la posibilidad de los ciudadanos de ser parte de la esfera pública como individuos estaba muy limitada por las posibilidades formales dadas por las instituciones. Los ciudadanos recibían información de los medios de comunicación tradicionales y a partir de interacciones cara a cara con sus cercanos pasaban a ser parte de la opinión pública (Habermas, 2006; Papacharissi, 2010). Cualquier otra forma de participación más concreta implicaba coordinarse en algún tipo de acción colectiva u ocupar los espacios dados por las instituciones políticas, las que definían el dónde y cómo participar en los procesos de gobernanza. Acciones como el sufragio, pertenecer a organizaciones civiles y sociales, partidos políticos y sindicatos eran casi la única forma de encauzar de manera centralizada los intereses sociales y políticos de los ciudadanos (Dalton, 2008; Mcbeth y otros, 2010; Santana, 2016). Sin embargo, las tecnologías digitales cambian las*

*dinámicas de poder en la esfera pública y las posibilidades de acción de los ciudadanos, modificando a su vez lo que puede entenderse como ciudadanía. (...) En primer término, las potencialidades de acción que se generan con las redes digitales permiten a los individuos generar otros tipos de coordinación que reemplazan a la de las organizaciones tradicionales (Earl y Kimport, 2011; Evans y otros, 2017). Estas condiciones permiten que sean los propios individuos quienes decidan en qué tipo de acciones y en qué términos se van a involucrar en lo público (Chadwick, 2013; Santana, 2016).” (Claro y otros, 2021: p. 15)*

Para **Ellen Helsper** este desarrollo de la participación en los entornos digitales también trae aparejados riesgos, porque cuando hay tantas opciones de espacios de participación, la posibilidad que se escuchen las voces más fuertes y que se ponga atención a las cosas que proponen las personas que tienen más poder históricamente en la sociedad también se amplifica. Por otro lado, señala que muchas veces cuando hablamos de participación, hablamos de activismo por grandes causas. Pero hay muchas acciones más pequeñas que en el mundo digital influyen y que tienen incidencia en el colectivo más que en el individuo. Entiende que fortalecer una participación inclusiva es un trabajo y una responsabilidad colectiva; es decir crear un espacio digital en que la participación de verdad sea igual para todas las personas, que tengamos la misma oportunidad de ser escuchados y de influenciar decisiones que son importantes para el bienestar del día a día.

**Paula Sibilia**, en tanto, reconoce que participar es importante, pero advierte que en la cultura contemporánea no parece ser tanto la participación lo que necesita ser estimulado, sino que una manera de formar parte del debate público y del pensamiento que se construye colectivamente es también escuchar y a veces hacer silencio y reflexionar, dar un tiempo para procesar las informaciones y darle espesor.

En definitiva, los entornos digitales vienen a complejizar la propia idea de participación social: ¿Toda interacción virtual es una forma de participación? ¿Tenemos todas las personas las mismas posibilidades y el mismo impacto a la hora de participar en los entornos digitales? ¿Se escuchan todas las voces o solo las de quienes más gritan? ¿Qué rol están jugando las plataformas a la hora de estimular ciertos tipos de participación?

La incorporación de herramientas digitales puede favorecer la participación de las personas que acceden a dispositivos, a conexión y tienen habilidades digitales, aprovechando también las posibilidades de participación remota y asincrónica, superando así barreras territoriales, limitaciones de desplazamientos, dificultades de horarios, entre otras.

Podemos compartir la mirada acerca de la cantidad de espacios de participación que nos abre el mundo digital. Sin embargo, también podemos reflexionar acerca de las desigualdades que genera en las posibilidades de incidir efectivamente. Comprender estas desigualdades puede ayudarnos a encontrar herramientas para fomentar la participación de esas voces que no están siendo consideradas.

## Derechos humanos

**¿Cómo impactan las brechas existentes en la sociedad (económicas, educativas, entre otras) en la construcción de la ciudadanía?, ¿Qué fenómenos actuales e históricos no podemos dejar por fuera?, ¿Consideramos las necesidades, miradas y voces de migrantes, las diferentes identidades de género y los grupos sociales marginados en la ciudadanía que ejercemos y construimos a diario?**

La Estrategia destaca en esta perspectiva la necesidad de tener en cuenta el respeto a los derechos humanos consagrados a nivel internacional, regional y

nacional y la consideración de los nuevos desafíos que se ponen en juego en los entornos digitales.

Además, asumiendo que las brechas de la sociedad se reproducen también en el entorno digital, se enfatiza en cómo operan las diversas categorías de desigualdad de forma articulada (desde una perspectiva interseccional) en los derechos vinculados con migración, género, discapacidad, desigualdad económica y educativa.

Los **derechos humanos** son primeramente una construcción socio histórica que da cuenta del proceso por el cual hombres y mujeres han consagrado libertades e igualdades, las que son inherentes al ser. La **perspectiva interseccional** pone en relieve que la desigualdad no es resultante de aspectos esenciales o constitutivos de sujetos individuales, sino que resulta de las discriminaciones que los atraviesan en cada contexto particular. La interseccionalidad es el fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.

**Paula Sibilia** realiza una pequeña genealogía del concepto. Comienza reconociendo que no es un concepto eterno, que nació con la humanidad, sino que es una construcción. Nace junto con la sociedad moderna y la Revolución francesa, a partir del foco en la ciencia, la racionalidad, la ilustración y un corte con la Iglesia, con los dogmas y con el poder eclesiástico, para darle otro rumbo a la historia y colocar al hombre como protagonista. En este sentido se trata de un concepto revolucionario. Aunque advierte que en sus inicios era un término que no abarcaba a todas las personas, la noción de lo humano se ha ido ampliando para incluir a las mujeres y también otros seres que no se agotan en el binarismo hombre-mujer. Así como cuestiones raciales y cuestiones geopolíticas. O sea, un hombre francés es tan humano como una mujer de Martinica, por ejemplo. Esto no estaba tan claro hace algún tiempo. Entonces la misma noción de derechos

humanos que se considera un pilar de la democracia y la igualdad de derechos es problemática, tiene una historia compleja de discriminación, que dejó afuera durante mucho tiempo a varias categorías que hoy consideramos humanas y que antes no era muy claro que lo fueran. Incluso hoy en día se llega a cuestionar también si la especie humana debería tener ese privilegio ante otras especies que han sido sistemáticamente exterminadas en nombre de nuestro propio bienestar. Entonces, quizás la categoría de derechos humanos quede corta, pensando en los derechos de los animales e incluso yendo un poco más lejos a las reflexiones en torno a la inteligencia artificial, si estas entidades que estamos creando también deberían tener sus derechos. Todo esto está en cuestión.

En tanto Marta Peirano señala que el tema de los derechos en el entorno digital es un tema muy delicado porque hay quien piensa que necesitamos nuevos derechos digitales y hay quien piensa que con los derechos que tenemos ya nos basta. Ella considera que el entorno digital ofrece nuevas posibilidades y como contrapartida, nuevos peligros. Pero que los derechos ciudadanos y los derechos humanos que hemos establecido forman una base sólida, aunque se requiere pensar mejor en las nuevas interfaces de acceso y en las nuevas superficies de vulnerabilidad que ofrece al exterior. Piensa que lo que tenemos que modificar no son tanto los derechos como la habilidad de las personas para interpretar la ley, para entender los distintos peligros del entorno digital. Entiende que generalmente la legislación va siempre por detrás de la tecnología.

Tal como se ve claramente expuesto en el documento de Cepal -L. E. Santana e I. Serra, *“El enfoque de derechos humanos y ciudadanía digital en la ciudad: conceptos y propuesta”*: *“Utilizar un enfoque de derechos para acercarse al estudio de la ciudadanía digital permite hacer converger los desarrollos teóricos y prácticos*

*respecto a lo que constituirá la ciudadanía digital con los avances que la comunidad internacional y los países han realizado en términos normativos para establecer estándares para una vida digna y de bienestar para todos (GNUDS/Enfoque basado en los Derechos Humanos, s/f).” (Santana y Serra, 2022: p. 11)*

La Declaración Universal de Derechos Humanos hace hincapié en que para alcanzar el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, los derechos civiles y políticos deben estar garantizados; pero además deben crearse las *“condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales (DESC)”* (ACNUDH/Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966). Estos derechos son aquellos relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas: acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación, la seguridad social y la participación en la vida cultural. A estos derechos también se le han sumado los derechos ambientales, que son aquellos relativos al disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (Knox, 2018) y a este conjunto de derechos se les denomina DESCA. Como se ve, los marcos normativos e instrumentos de derechos humanos están en constante adaptación, adecuándose a las necesidades de cada sociedad para establecer un marco legal mínimo de dignidad para el desarrollo de las personas.

Los derechos se transforman en obligaciones contraídas por los Estados en la medida que se incluyen en tratados que se ratifican y entran en vigor en las legislaciones nacionales. En ese proceso evolutivo resulta relevante cuestionarse cómo la digitalización de la sociedad y las economías se relacionan con el goce y ejercicio de estos derechos.

Un ejemplo de ello es considerar los contextos y geografías particulares donde las personas ejercitan su ciudadanía, siendo las ciudades espacios de fundamental

importancia... *“una ciudad que no solo se presenta materialmente (calles, edificios, casas y tiendas), sino que también nos rodea de información y líneas de código que son invisibles al ojo humano, pero que alteran fundamentalmente cómo la ciudad funciona y cómo interactuamos con ella (Graham y Dittus, 2022)” (Santana y Serra, 2022: p. 8)*

A lo largo de este documento se habla de ciudadanía digital tomando la noción tradicional de ciudadanía que se refiere al derecho a compartir y participar plena y dignamente en la vida social, pero ahora en el marco de una sociedad que se desenvuelve en ciudades híbridas.

Al respecto, **Ellen Helsper** advierte sobre un futuro digital donde las tecnologías van a estar integradas en los objetos, en los ambientes, por ejemplo, internet de las cosas o las ciudades inteligentes. Es importante entender que esto lleva consigo un conjunto de problemáticas que tienen que ver con nuestra autonomía sobre los datos, sobre nuestra identidad. El tema hoy no es tanto la oportunidad de acceder a las tecnologías porque van a estar a nuestro alrededor, sino más que nada es entender y poder tomar decisiones que nos traigan beneficios y eviten los riesgos o las cosas más negativas que pueden venir con esta digitalización. Y ahí el tema de la desigualdad es muy importante. En las investigaciones que realiza encuentra que la gente con más recursos socioeconómicos, con una posición aventajada, pueden tomar la decisión de no usar la tecnología, de desenchufarse. Pero la gente que está en posiciones más vulnerables, que dependen de otras personas para que le den trabajo, comida, servicios, beneficios sociales, muchas veces no tienen la opción de elegir cuáles datos compartir o no comparten, por lo que no pueden proteger esa autonomía sobre su identidad. Entiende que es un tema bien importante para el futuro digital, discutir qué derecho tenemos a decidir no estar en el mundo digital.

Reconocemos que hablar de derechos humanos tiene múltiples aristas. En este contexto interesa reflexionar acerca del impacto que el entorno digital tiene sobre el ejercicio de derechos fundamentales ya consagrados y sobre nuevos derechos que se comienzan a considerar.

En tal sentido, importa destacar el reconocimiento desde Naciones Unidas de considerar que los mismos derechos humanos "offline" (fuera del entorno digital) deben protegerse también "online"<sup>2</sup> (en el propio entorno digital). A su vez, continuamente están surgiendo nuevos asuntos que llevan a hablar de nuevos derechos que emergen del entorno digital, como por ejemplo el derecho al olvido.

El dinamismo propio del desarrollo tecnológico, como se ha señalado, en general va por delante de la posibilidad de abordar jurídicamente sus impactos sobre la ciudadanía. En este sentido, entendemos fundamental propiciar la generación de espacios donde la ciudadanía pueda reflexionar acerca de los impactos que sobre nuestros derechos está teniendo la tecnología y las dinámicas instaladas en los entornos digitales.

## Reflexiones finales

En el documento *Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento* se identifican cinco perspectivas transversales para la construcción de ciudadanía digital en América Latina. Se hace necesario revisar periódicamente estas perspectivas y actualizar su abordaje, incorporando nuevas formas de pensarlas y - si resulta pertinente- sumar nuevas perspectivas que

---

<sup>2</sup> Ver: [https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_32\\_L20.pdf](https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf)

enriquezcan la reflexión acerca de la desigual distribución de las condiciones de los diferentes puntos de partida de las personas a la hora de transitar por el entorno digital.

En tanto reconocemos que la tecnología no es neutra, entendemos que puede contribuir a generar nuevos espacios de desigualdad o perpetuar otros ya existentes más allá del espacio digital, pero también puede servir como instrumento para superar o reducir inequidades. En este caso poner el lente en estas perspectivas transversales nos permite evaluar y atender aquellos impactos de la tecnología que queremos evitar y aquellos que nos gustaría promover.

Solo si somos capaces de comprender estas desigualdades, tanto las relacionadas con las condiciones sociales, económicas, culturales, emocionales como las que se generan en el propio funcionamiento del entorno digital, podremos contribuir a generar estrategias para desarrollar formas de transitar por el entorno digital de manera más igualitaria e inclusiva.

## Referencias bibliográficas:

- **Claro M. y otros** (2021), “Ciudadanía digital en América Latina: revisión conceptual de iniciativas”, serie Políticas Sociales, N° 239 (LC/TS.2021/125), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47356-ciudadania-digital-america-latina-revision-conceptual-iniciativas>
- **Constantino Toto Mario** (2000), “Participación ciudadana”, en Laura Baca Olamendi et al., Léxico de la política, México, FLACSO, SEP- CONACYT, Fundación Heinrich Böll, Fondo de Cultura Económica. Citado en Sánchez Ramos, Miguel Ángel La participación ciudadana en la esfera de lo público Espacios Públicos, vol. 12, núm. 25, 2009, pp. 85-102 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>
- **Morduchowicz Roxana** (2003) El capital cultural de los jóvenes. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. <https://milunesco.unaoc.org/wp-content/uploads/2015/08/El-capital-cultural-de-los-jovenes.pdf>
- **Morduchowicz Roxana** (2018) Ruidos en la web. Cómo se informan los adolescentes en la era digital. Random House Editorial. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-36072019000100009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-36072019000100009)
- **Santana Luis Enrique y Serra Isabel** (2022) “El enfoque de derechos humanos y ciudadanía digital en la ciudad: conceptos y propuesta”, *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/113), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/48062-enfoque-derechos-humanos-ciudadania-digital-la-ciudad-conceptos-propuesta>

- **Unesco** (2005) Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, 20 de octubre de 2005.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa)
- **Ziccardi Alicia** (1998), Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, México, Miguel Ángel Porrúa.  
<https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/5650>